



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1392-- /

RANCAGUA, 26 DIC. 2012

APRUEBA CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL Y ANEXO SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE O'HIGGINS Y LA ENTIDAD PATROCINANTE PLANIFICACION E INGENIERIA S.A.

VISTOS:

1. El D.L. 1305 V y U de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. La Resolución N° 1600 de 2008 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Contraloría General de la República que establece normas de exención de trámite de toma de Razón
3. Decreto Supremo N° 49 (V. y U) de 2011.
4. Oficio N° 295 de fecha 14 de Mayo de 2012 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
5. El Certificado N° 18, de la Secretaría Regional Ministerial del Libertador General Bernardo O'Higgins, que certifica que los documentos incluidos en la carpeta acompañada por la Entidad Patrocinante Planificación e Ingeniería S.A., se ajustan a Derecho.
6. El Anexo de Convenio Marco suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Entidad Patrocinante Planificación e Ingeniería S.A. de fecha 12 de Diciembre de 2012.
7. El Convenio Marco Único Regional celebrado con fecha 12 de Diciembre de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Entidad Patrocinante Planificación e Ingeniería S.A.
8. Las facultades que al Secretario Regional Ministerial confiere el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
9. D. S. N° 64, (V. y U.), de 12 de Diciembre de 2012, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins.



CONSIDERANDO:

- Que, los antecedentes acompañados solicitando suscripción de Convenio Marco Entidad Patrocinante se encuentran completos según exige el mismo Convenio.
- Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRÚEBESE**, en todas sus partes Convenio Marco Único Regional y el anexo de fecha 12 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut N° 61.802.006-1, representada por doña Margarita Ivonne Silva Fuentes, Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut 8.667.252-9, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Cuevas 150, Comuna de Rancagua, y la Entidad Patrocinante Planificación e Ingeniería S.A., Rut N°78.475.080-9, representada por don Luis Patricio Larraín Navarro, Cédula Nacional de Identidad N° 6.377.913-K, ambos con domicilio en Pasaje Los Copihues N°260, comuna de Nancagua.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** a la Entidad Patrocinante a través de carta certificada la presente resolución que aprueba Convenio Marco Único Regional suscrito.
- 3.- La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"



JORGE ALEJANDRO SILVA HERREROS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



JASH/MISF/JPSC

Distribución:

- Entidad Patrocinante Planificación e Ingeniería S.A., Pasaje Los Copihues N°260, comuna de Nancagua.
- Director Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Asistencia Técnica Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Seremi todas las Regiones del país
- OIRS Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Depto. Jurídico Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídico Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins